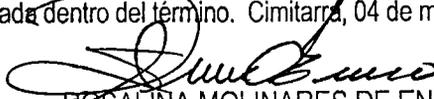




CONSTANCIA Al Despacho de la señora juez, el proceso Verbal de Pertinencia radicado 2021-00009-00, demandante FLORESMIRO BARRERA CASTILLO, demandados HEREDEROS DETERMINADOS LUZ MARINA TELLEZ MARIN Y OTROS, informando que fue subsanada dentro del término. Cimitarra, 04 de marzo de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

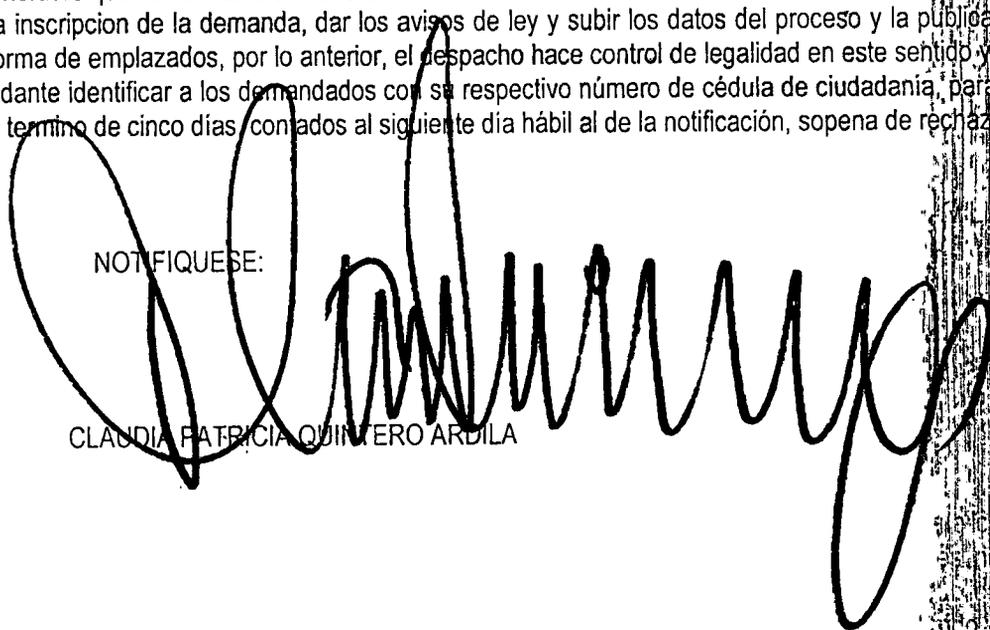
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 6819040809001-002021-00009-00
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
DEMANDANTE: FLORESMIRO BARRERA CASTILLO
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIELA MARIN DE TELLEZ

Subsanada dentro del término, procede el despacho a estudiar la viabilidad de admitir la demanda si a ello hubiere lugar, si no se advirtiere que no se indicó el número de identificación de los demandados, requisito que es necesario al momento de la inscripción de la demanda, dar los avisos de ley y subir los datos del proceso y la publicación de valla en la plataforma de emplazados, por lo anterior, el despacho hace control de legalidad en este sentido y ordena a la parte demandante identificar a los demandados con su respectivo número de cédula de ciudadanía, para lo cual se le concede un término de cinco días contados al siguiente día hábil al de la notificación, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME